SC36-INTV-FODESEP-02432-2026

Al contestar por favor cite este número de consecutivo

Bogotá, D.C. 23 de enero de 2026

Doctor
ANDRÉS EDUARDO VÁSQUEZ PLAZAS
Representante Legal
gerencia@fodesep.gov.co
LINA MARÍA VILLA HENAO
Directora de Proyecto
FODESEP
proyectofce@fodesep.gov.co
Bogotá D.C

REFERENCIA:	Contrato CO1.PCCNTR.8288853 de 2025. Interventoría técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable a los convenios suscritos en el marco de las funciones de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
ASUNTO:	**CONCEPTO MODIFICACIÓN CON AVAL INTERVENTORIA** Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría. – Convenio No.: CO1.PCCNTR.8353788-2025

Respetado Conviniente:

La interventoría **SCAIPROYEKTA SAS BIC** recibió solicitud de modificación que requiere aval de interventoría según lo establecido en el numeral 2.19.2 del anexo 12 Guía de ejecución de convenios correspondiente a cambio de cronograma (lugar) recibida con Radicados SC36-2382-2026-REC del 22 de enero de 2026 y alcance con radicado SC36-2394-2026-REC del 22 enero de 2026.

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a analizar el caso expuesto y emitir el concepto al SENA, conforme se procede a exponer y sustentar:

1. Antecedentes:

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 17 de octubre de 2025, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. SC36-1167-2025-REC, informó que el día 19 de noviembre de 2025, el Conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.
- El día 23 de noviembre de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-01233- 2025, la interventoría realizó la aprobación de la directora del proyecto Lina María Villa Henao.
- Mediante oficio del 29 de noviembre de 2025 radicado en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n. SC36-INTV-FODESEP-01518-2025 (radicado

SENA 72025458749 del 29 de noviembre de 2025) la interventoría informa que FODESEP dio CUMPLIMIENTO respecto a la relación contractual del director de Proyecto

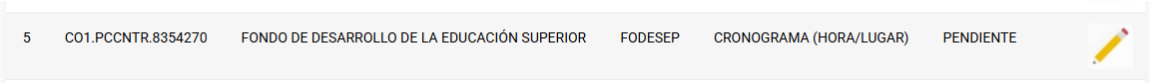
- La interventoría aprueba el primer corte del cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR.8354270 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-01590-2025 del 2 de diciembre (Radicado SENA 72025462920)
- FODESEP, remitió a la Interventoría mediante radicado en el sistema interno con el consecutivo No. SC36-1919- 2025-REC, Modificar las fechas de ejecución (Cronograma (fechas) de la AF1 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF2 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF3 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 5 y 6 y AF4 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 6 y 7, la cual aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02022-2025.
- La interventoría aprueba el segundo y tercer corte del cronograma del convenio No.CO1.PCCNTR.8354270 de 2025 mediante radicado No. SC36-INTV-FODESEP-02201-2025 del 26 de diciembre (Radicado SENA 72025491161).
- FODESEP, remitió a la Interventoría mediante radicado en el sistema interno con el consecutivo No. SC36-1919- 2025-REC, Modificar las fechas de ejecución (Cronograma (fechas) de la AF1 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF2 grupos del 1 al 7; unidades temáticas 7 y 8, AF3 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 5 y 6 y AF4 grupos del 1 al 7, unidades temáticas 6 y 7, la cual aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02108-2025.
- FODESEP solicitó a la interventoría, el día 14 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2316-2026-REC y alcance del 15 de enero de 2026 radicado SC36-2324-2026-REC, solicitó cambio de cambio de cronograma (lugar) (Fecha) y (Reemplazo y/o adición de docente), la cual fue aprobada por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02377-2026.
- FODESEP solicitó a la interventoría, el día 16 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2337-2026-REC cambio de lugar y cambio de hora el día 19 de enero de 2026 radicado SC36-2354-2026-REC de la acción de formación AF6: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES y AF8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN. Aprobado por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02395-2026.
- FODESEP solicitó a la interventoría, el día 20 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2365-2026-REC, cambio de lugar y reemplazo o adición de capacitadores. Aprobado por la interventoría radicado SC36-INTV-FODESEP-02411-2026.

2. Solicitud del Conviniente

El conviniente FODESEP solicitó a la interventoría, el día 22 de enero de 2026, mediante radicado No. SC36-2382-2026-REC y alcance SC36-2382-2026-REC, cambio de cambio de cronograma (lugar). sin afectación a beneficiarios ni presupuesto del proyecto.

Fundamenta su solicitud así:

Dando alcance a los numerales, 2.19 Modificaciones al convenio durante la ejecución, nos permitimos solicitar el cambio de la ubicación de las siguientes acciones de formación en la ciudad de Medellín.



3. Consideración de la interventoría:

De acuerdo con los requisitos y condiciones definidas en el Anexo 12. Guía de ejecución de convenios, Numeral 2.19 referente a las Modificaciones al convenio durante la ejecución, se establecen las consideraciones así:

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
Número máximo de modificaciones por mes	El convenio cuenta con un total de 59 grupos, por lo cual podrá solicitar hasta seis (6) modificaciones por mes, siendo esta la quinta solicitud de modificación para el tercer mes de inicio del convenio (contado a partir del 19 de enero 2026).	CUMPLE
En ninguna circunstancia se aceptará la eliminación de acciones de formación.	Se solicita modificación de Lugar de la AF5 RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES - GRUPO 3 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. Se solicita modificación de Lugar de la AF 6: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES - GRUPO 3 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. Se solicita modificación de Lugar de la AF 8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN -GRUPO 3 Unidades temáticas de la 1 a la 3 Modalidad Presencial. **No** se eliminan en su solicitud, Acciones de Formación.	CUMPLE
Tenga en cuenta que cualquier modificación solicitada no puede afectar ningún criterio establecido en el Anexo 11 “Criterios generales de evaluación técnica” y que haya sido objeto de puntuación.	Se solicita modificación de Lugar de la AF5 RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES - GRUPO 3 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. Se solicita modificación de Lugar de la AF 6: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES - GRUPO	CUMPLE

CONDICIÓN DEFINIDA EN EL ANEXO 12	CONCEPTO INTERVENTOR	DEFINICIÓN
	3 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. Se solicita modificación de Lugar de la AF 8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN -GRUPO 3 Unidades temáticas de la 1 a la 3 Modalidad Presencial. (	
Modificaciones que requieren aprobación por parte del SENA, previo concepto de aval de la interventoría	**Presupuesto**: La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto del presupuesto. **Adición de grupos de formación:** La modificación solicitada, no tiene injerencia respecto de adición de grupos de formación.	NO APLICA
Modificaciones que únicamente requieren aval de la interventoría	**Se deben indicar las razones que ocasionan:** **Los cambios no deben afectar la calidad ni el objetivo de la formación, la fuente de financiación de recursos o el presupuesto total del proyecto aprobado, y el plazo de ejecución del convenio:** No se afectan. ***2.19.2.2 Cronograma (hora/lugar)*** *El conviniente podrá solicitar el cambio de hora y/o lugar de realización (entiéndase por ambientes de formación físicos o herramientas tecnológicas) de las acciones de formación, siempre y cuando no se constituya cambio de ciudad o municipio. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado en el aplicativo o la herramienta dispuesta.* *Cuando se presenten situaciones imprevistas y justificadas por condiciones de fuerza mayor o caso fortuito que se demuestra mediante la prueba de un hecho externo y concreto, el cual debe ser imprevisible e irresistible, es decir, que debe ser un hecho ajeno a las partes, que no fue posible contemplar su ocurrencia y que haya sido imposible para el sujeto representarse las consecuencias derivadas del hecho imprevisto, debe informar de manera inmediata por correo electrónico a la interventoría.*	APLICA

En atención a que la solicitud de modificación presentada por el conviniente se encuentra enmarcada en las condiciones establecidas en el Anexo 12 – Guía de Ejecución de Convenios, y está relacionada con la modificación del cronograma cambio de lugar y hora para la realización de las siguientes acciones de formación:

- Cambio de dirección AF5 RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES Grupo 3 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

AF / Grupo	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS
AF5 -RELACIONES INTERNACIONALES EN LAS IES GRUPO 3	CARRERA 42 # 48-20, EDIFICIO VISIÓN DE LAS AMÉRICAS, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Fecha de ejecución 06 de febrero de 2026.	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES: SEDE AYACUCHO: CARRERA 42 A #48 - 86. AULA 103 Fecha de ejecución 06 de febrero de 2026.

- Cambio de dirección AF6 ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES Grupo 3 Unidades temáticas de la 1 a la 4 Modalidad Presencial. los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

AF / Grupo	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS
AF 6: ANÁLISIS DE DATOS EDUCATIVOS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LAS IES - GRUPO 3	CALLE 73 # 73A – 226, ROBLEDO, MEDELLÍN, COLOMBIA Fecha de ejecución 23 de enero de 2026.	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES: SEDE AYACUCHO: CARRERA 42 A #48 - 86 AULA 103 Fecha de ejecución 23 de enero de 2026

- Cambio de dirección AF 8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN - GRUPO 3 Unidades temáticas de la 1 a la 3 Modalidad Presencial. los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

AF / Grupo	Lugar ANTES	Lugar DESPUÉS
AF 8: CHATGPT PARA LA ENSEÑANZA Y LA EVALUACIÓN -GRUPO 3	CARRERA 42 # 48-20, EDIFICIO VISIÓN DE LAS AMÉRICAS, MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Fecha de ejecución 03 febrero de 2026	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES: SEDE AYACUCHO: CARRERA 42 A #48 - 86, AULA 103 Fecha de ejecución 03 febrero de 2026

La Universidad Visión de las Américas, que había confirmado inicialmente la disponibilidad del espacio para el desarrollo de la actividad, informó el día 22 de enero la cancelación de dicha disponibilidad debido a la programación de actividades de mantenimiento de última hora en sus instalaciones físicas. Esta situación responde a circunstancias operativas imprevistas de la

institución anfitriona, lo cual hizo necesario ajustar la planificación inicialmente aprobada con el fin de garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas, sin afectar la calidad ni los objetivos del proceso formativo.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.19.2 del Anexo 12 de la convocatoria, esta modificación requiere únicamente aval de la Interventoría.

En consideración de la Interventoría, y para surtir el respectivo trámite y anuencia ante el SENA, el presente cambio se enmarca en un ajuste o precisión al proyecto aprobado, en tanto no modifica, adiciona o aclara cláusulas del convenio ni los anexos de la Convocatoria que la reglamentan, por tanto, no se requiere otrosí.

Adicionalmente, se aclara que el presente concepto solo aplica para lo expresamente aquí tratado en relación con las modificaciones previamente descritas en este numeral. Los demás componentes del proyecto se mantienen incólumes.

2. **Concepto de Interventoría para la modificación:**

De acuerdo con lo anterior la interventoría emite concepto **FAVORABLE**, para el ajuste requerido y del convenio CO1.PCCNTR. 8354270 de 2025, una vez reciba el concepto debe proceder al ajuste del cronograma en el Sistema Especializado de Proyectos SEP dispuesto por el SENA y debe remitir evidencia al interventor líder encargado y al correo de correspondencia.intervsena@scain.co.

Anexos:

(1) Solicitudes de modificación del Conviniente
(2) Anexo solicitud de modificación del Conviniente

Atentamente,

Omar Raúl Martínez
Director Interventoría
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Ingrid María Sulbarán R.
Interventor Líder
SCAIPROYEKTA SAS BIC

Proyectó: Ingrid María Sulbarán Rodriguez – Interventor Líder

Revisó: Yuly Andrea Muñoz. Coordinadora Financiera, Clara M. Álzate. Coordinadora Jurídica, Alba Rocío Sarmiento. Calidad e información

C.C. Consecutivo Martha Carolina Beltrán Salazar - Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT: gfce@sena.edu.co; mcbeltrans@sena.edu.co.